



# La ley de Wisconsin sobre la notificación por filtraciones de información

La sección 134.88 del estatuto de Wisconsin requiere que la mayor parte de las empresas en operación en Wisconsin recopilen información personal sobre los individuos que viven en Wisconsin para poder notificarlos en caso de que una persona no autorizada adquiera su información personal. Esta ley aplica también a las agencias gubernamentales de Wisconsin y a las ciudades, los pueblos, las aldeas y los condados.

## ¿Qué clase de información personal está cubierta bajo la ley?

La ley define información personal como el apellido de un individuo y el primer nombre de un individuo o la primera letra de su primer nombre combinada con cualquiera de los siguientes elementos si el elemento no está disponible al público, ni cifrado, redactado, o alterado de una manera que lo haga ilegible:

- Número de Seguridad Social.
- Número de licencia de conducir o número de identificación del estado.
- Número de cuenta financiera. Esto incluye un número de cuenta de una tarjeta de débito o de crédito o cualquier código de seguridad, código de acceso o contraseña que permitiría acceso a la cuenta financiera de un individuo.
- Perfil de ADN.
- Cualquier dato biométrico tal como sus huellas, huella de voz, imagen de su retina o iris, o cualquier otra representación física única.

## ¿Quiénes están obligados a notificar?

Están obligados a notificar:

- Las empresas que operan en el estado y que recopilan información personal en el curso de sus operaciones.
- Las empresas que licencian información personal en el estado.
- Las empresas que llevan cuentas de depósito para residentes de Wisconsin.



- Las empresas que prestan dinero a residentes de Wisconsin.
- El estado y cualquier oficina, departamento, agencia independiente, autoridad, institución, asociación, sociedad u otro tipo de organización del gobierno estatal creada u autorizada bajo las leyes de Wisconsin, incluyendo a los tribunales y la legislatura.
- Las ciudades, pueblos, y condados.

Algunas instituciones financieras que están sujetas a y en cumplimiento con los requerimientos de seguridad y privacidad de las leyes federales, así como las empresas que tienen arreglos contractuales con dichas instituciones y tienen políticas vigentes relacionadas a las brechas de seguridad, están exentas bajo las leyes de Wisconsin. De manera similar, algunos planes de salud y proveedores de atención sanitaria no están cubiertos por las leyes de Wisconsin.

## ¿Cuándo se debe notificar?

Usualmente, la ley indica que las empresas o entidades gubernamentales deben notificar a un individuo siempre que su información personal almacenada por una empresa o entidad gubernamental es obtenida por personas no autorizadas. Sin embargo, esto no es necesario si la filtración no crea un riesgo material de robo de identidad, o si la información fue obtenida de

buena fe por un empleado o agente y es utilizada por la entidad con propósitos legítimos.

### **¿Cómo debe ser la notificación?**

En general, todas las entidades que deben notificar la filtración de información personal deben notificar de este hecho a los individuos cuya información fue filtrada. La notificación debe hacerse dentro de un plazo razonable, no más de 45 días a partir de cuando la entidad descubrió la filtración no autorizada. La notificación debe ser enviada por correo o por el método que la entidad haya utilizado previamente para comunicarse con el dueño de la información. Por ejemplo, si una empresa se ha comunicado con un cliente por correo electrónico, entonces podrá notificarle por el mismo medio. Si el individuo cuya información fue filtrada lo solicita por escrito, la entidad deberá describir la naturaleza de la información personal filtrada.

Si una entidad no puede determinar la dirección del individuo cuya información fue filtrada, y si la entidad no se ha comunicado previamente con esa persona, entonces la entidad debe notificarle por métodos alternativamente razonables. Tales métodos pueden ser un aviso en el periódico, en la televisión o en la radio.

En los casos en que la información personal de más de mil individuos se filtra al mismo tiempo, la entidad de la cual se filtró la información debe notificar a todas las empresas de informes al consumidor que compilan y mantienen archivos a nivel nacional. Esto incluye a las agencias de informes de crédito más grandes.

Es posible que las autoridades soliciten a una entidad que no notifique para poder proteger la investigación o la seguridad nacional. En estos casos, la entidad no debe notificar hasta que las autoridades lo autoricen.

*Para más información o para presentar una queja, visite nuestro sitio web o contáctese con:*

*Wisconsin Department of Agriculture,  
Trade and Consumer Protection  
Bureau of Consumer Protection  
2811 Agriculture Drive, PO Box 8911  
Madison, WI 53708-8911*

Correo electrónico: [DATCPHotline@wi.gov](mailto:DATCPHotline@wi.gov)

Sitio web: [datcp.wi.gov](http://datcp.wi.gov)

(800) 422-7128 TTY: (608) 224-5058

IDTheftDataBreach883 (rev 04/23)